

La ley del silencio, o la *autocensura* se hace norma

Marcelino Bisbal*

Si lee detenidamente el proyecto de Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, éste no tiene nada de búsqueda de la responsabilidad social en los medios, sino de *control gubernamental* de los contenidos porque simplemente algunos medios *hasta ahora* han sido una voz disidente, porque muchos de ellos se convirtieron en la principal pieza de discordia ante el gobierno y porque algunos medios se abrogaron funciones que no les pertenecen... Y en estos tiempos la disidencia no se entiende, no se discute, se penaliza. De eso se trata todo este tinglado de fachada jurídica que ya está casi listo.

I
No dudamos la necesidad de pensar seria y serenamente el papel de los medios en las sociedades del presente, y mucho más la reflexión inteligente acerca de la televisión. Las razones son demasiado obvias como para ocultarlas. En sociedades *abiertas*, como las que soñamos y a las que aspiramos, los medios radioeléctricos ponen en juego una variedad de signos culturales y cruces que están siendo muy determinantes y constitutivos de lo que son los sujetos sociales hoy. Pero una cosa es pensar eso y otra muy distinta es aceptar que un gobierno, con poca capacidad democrática y casi nula cultura para aceptar la pluralidad y la disidencia, que actúa más corporativamente que democráticamente, nos quiera imponer una ley que toca el tema de la radio y la televisión no como piezas fundamentales en la socialización y en la conformación de una buena parte del tejido social, sino más bien como "enemigos" que deben ser *controlados* y secuestrados políticamente tal como han sido secuestradas otras instituciones del país y puestas al servicio del poder. De unos medios censurados políticamente a la *autocensura* no hay más que un trecho bien corto.

El proyecto de Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión tiene su historia, breve, pero historia. La propuesta está latente en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones de fecha 28 de marzo del año 2000. Allí, el llamado "congresillo" que se derivó como puente de transición entre la Asamblea Nacional Constituyente y lo que sería la actual Asamblea Nacional, cierra ese instrumento jurídico con el artículo 208 en donde se establece que *habrá que dictar una ley que regule el contenido de las transmisiones y comunicaciones cursadas a través de los distintos medios de telecomunicaciones*. Los años siguientes, 2001 y 2002, fueron la antesala para que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) empezara la redacción del *instrumento regulatorio* de los contenidos en radio y televisión. La versión que se introduce el 23 de enero de 2003 a la Asamblea Nacional contenía 150 artículos, ordenados en 8 títulos que intentan abarcar aspectos polémicos, pero a la vez fundamentales para la consideración del Derecho a la Comunicación y a la Información en su concreción diaria a través de la libertad de expresión: "Respeto absoluto a los derechos a la libertad de expresión, a la infor-



mación y a la comunicación libre y plural"; "Prohibición de censura y exigibilidad de responsabilidades ulteriores"; "Protección integral de los niños, niñas y adolescentes"; "Fortalecimiento de la participación ciudadana" y "Modernización de la legislación de telecomunicaciones". Finalmente, el 16 de mayo se aprueba en primera discusión el proyecto por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Medios de Comunicación Social de la Asamblea Nacional. Se trata de un "proyecto renovado" de Ley que esta vez contiene 36 artículos "para darle más coherencia a la intención del legislador" es lo que nos dicen. ¿Pero, cuál fue la clave realmente para lograr esa síntesis sin "disminuir" o sin "desviar" el espíritu de "regulación social" que contiene el proyecto? ¿Se ha cumplido lo que dijera el director general de CONATEL de ese entonces, el señor Jesse Chacón, de que el proyecto presentado es el punto de partida de una amplia discusión que esperaba se diera alrededor del modelo de radio y televisión que queremos los venezolanos?

II

Una lectura atenta del proyecto nos muestra la improvisación, la incoherencia teórica frente al tema álgido de las telecomunicaciones en el país y el desconocimiento de los aspectos modernos de la comunicación/información hoy, pero también se nos hace visible el aspecto político que entraña dicho proyecto y la necesidad imperiosa de su aprobación e inmediata aplicación. Desde el hecho, no discutible para ningún representante de CONATEL, del alto gobierno y de la bancada de diputados del MVR sobre el *estatuto orgánico* de una ley (que implica para su aprobación las dos terceras partes de la Asamblea Nacional) vinculada a un tema de tanta trascendencia nacional e internacional y su significación para la vida de las sociedades de hoy y que el proyecto no lo asuma así desde sus primeros escauceos; hasta el carácter punitivo y sancionatorio que raya en los excesos y que resulta tan visiblemente censora, anacrónica y represiva por razones explícitamente políticas. Sin entrar a detallar, porque no se trata de eso, las consideraciones supuestamente semánticas sobre aquellos contenidos previsibles de regulación como son los de violencia, sexo, lenguaje y salud, que ade-

más contempla los sonidos y música que denoten (¿connoten?) los mismos signos de violencia, sexo, lenguaje y salud. Aquí, la discrecionalidad y la subjetividad pueden estar presentes. ¿Y qué decir de los bloques horarios? Allí nos topamos con todo un conjunto de disposiciones represivas que llevarán a mostrarnos, una vez que se apruebe la Ley, unos medios radioeléctricos —especialmente en la televisión— asépticos e imbuidos de una "neutralidad" impuesta por el control y el revanchismo político.

Los más afectados van a ser las audiencias, los profesionales de la comunicación y los creadores. En síntesis, la palabra CONTROL—control político, control gubernamental y control jurídico— está presente en todos los articulados del proyecto. Él se palpa y se siente a cada frase leída, en cada oración y en cada línea y párrafo que conforman los distintos artículos. El control se nos muestra visiblemente en los organismos que manejarán y velarán por la aplicación de la Ley: la Gerencia de Responsabilidad Social en Radio y Televisión que actuará desde CONATEL, el Directorio de Responsabilidad Social y el Consejo de Responsabilidad Social. La integración de estos organismos le da mayoría al gobierno a través del director general de CONATEL que fungirá como Director General del área de responsabilidad social y los demás integrantes son claros representantes del oficialismo ya que el ejecutivo tiene una representación mayoritaria y absoluta que contrasta con la representación minoritaria de los otros sectores como las iglesias, las universidades, los usuarios y las organizaciones no gubernamentales. El centralismo desde el Poder Ejecutivo se hace nuevamente presente contradiciendo lo que en una oportunidad se dijera desde el propio CONATEL acerca de la bondad del proyecto: "Le estamos quitando poder al Ejecutivo para dárselo a la sociedad".

III

Las consideraciones expuestas son más bien de orden político salpicadas por breves comentarios acerca del contenido del proyecto. ¿Por qué haber elegido este camino? Porque no se trata de ninguna iniciativa legislativa en representación de lo social para procurar una mejor radio y televisión, asunto por demás otra vez postergado. Ha sido el Poder Ejecutivo el que impuso esa agenda. Lo ha venido repitiendo desde los sucesos de abril de 2002 hasta los días siguientes al 15 de agosto de 2004. En abril lo expresó de manera directa: "Siguen esas campañas de terrorismo mediático que se acercan a la raya de la ilegalidad. Advertencia a todos los medios, sobre todo a las televisoras: este Gobierno no permitirá que vayan a seguir apoyando golpes" y el 16 de agosto como fecha postreferéndum fustigó a los medios ante corresponsales extranjeros: "Ahora viene la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión para saldar una deuda con la sociedad...". Idea que después repitió el joven ministro de Comunicación e Información.

Pero el círculo no se cierra acá. Hoy, en la Asamblea Nacional reposan un conjunto de proyectos de leyes que establecen en alguna de sus partes consideraciones restrictivas hacia los medios y sus contenidos. Nos referimos, en primer lugar, al proyecto de reforma integral del Código Penal que criminaliza de manera muy explícita la disidencia y establece penas por delitos de expresión y de opinión. Está también el proyecto de Ley contra el Terrorismo que tiene varios artículos que atentan contra derechos y garantías constitucionales vinculadas al tema de los medios y la libertad de expresión. Para muestra revisemos los artículos 9 y 10 en donde se penaliza y se censura aquellos contenidos "que atemorizan o amenacen a un grupo de personas con el objeto de causar alarma...", al igual que se penaliza en extremo "cuando el estado de zozobra, alarma o temor a la po-

blación sea provocado... por sistemas que utilicen tecnología de información". Y qué podemos decir del proyecto del Ley de Participación Ciudadana en donde se dedica todo un capítulo al tema de los contenidos de los medios en donde lo más preocupante es la integración de un "Consejo de Vigilancia" de los medios con capacidad supervisora y sancionatoria; al igual que se indica como falta grave el predominio de las opiniones de un sector político o social en las emisiones de un medio y también se abre la posibilidad de censura y destitución de los manejadores de los medios comunitarios, por parte de asambleas locales de ciudadanos. Pero la cultura no se queda por fuera y allí está en invernación, pues ya tiene un buen tiempo de introducida por la diputada eme-verrista Milagros Santana, el proyecto de Ley Orgánica de la Cultura (¡esta sí es orgánica!) en donde podemos leer varios articulados en referencia directa a los medios. Una muestra, que se explica por sí misma, lo expresado en el artículo 6 de ese proyecto: "Se considera primordial la investigación de los efectos de la cultura de masas globalizadora en la sociedad venezolana y la puesta en práctica de acciones permanentes y sistemáticas dirigidas por el Estado para combatir las consecuencias de la referida cultura que atentan contra la identidad, la dignidad, el honor, la reputación, la propia imagen, la confidencialidad y la vida privada de las personas".

Epílogo

Se ha dicho, repetidas veces, a lo largo de todo este mes de discusión que ya lleva el proyecto de Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión en el seno de la Asamblea Nacional que "recoge viejas y anheladas aspiraciones...". Nada más equivocado y manipulado. En el mundo de los investigadores y pensadores del tema siempre hemos aspirado a unos

"El centralismo desde el Poder Ejecutivo se hace nuevamente presente contradiciendo lo que en una oportunidad se dijera desde el propio CONATEL acerca de la bondad del proyecto: "Le estamos quitando poder al Ejecutivo para dárselo a la sociedad"

medios cónsonos con las aspiraciones de la sociedad en atención a derechos tan fundamentales como el pensamiento, la información, la comunicación, la democratización de los medios, el contar con contenidos de óptima calidad y la reconstrucción de unos medios del Estado no gubernamentalizados sino de servicio público. Nunca pensamos en una estatización, en una censura y autocensura que es lo que subyace de manera transparente en ese proyecto de ley y en todo el contexto que lo envuelve que es el conjunto de los otros proyectos que hemos referido.

¿No cree que sea así? Pues créalo, porque si lee detenidamente el proyecto él no tiene nada de búsqueda de la responsabilidad social en los medios, sino de *control gubernamental* de los contenidos porque simplemente algunos medios *hasta ahora* han sido una voz disidente, porque muchos de ellos se convirtieron en la principal pieza de discordia ante el gobierno y porque algunos medios se abrogaron funciones que no les pertenecen... Y en estos tiempos la disidencia no se entiende, no se discute, se penaliza. De eso se trata todo este tinglado de fachada jurídica que ya está casi listo.

*Miembro del Consejo de Redacción